

Viernes, 10 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Aprobación inicial Ordenanza Administración Electrónica

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 06 de marzo de 2017 ha aprobado inicialmente la imposición de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla de manifiesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En el supuesto de no presentarse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cadalso, 6 de marzo de 2017
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE

